

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

- Administración Provincial
- Distrito Minero de León.—Anuncio.
- Dirección General de Ganadería.—Anuncio.
- Comisión provincial de Subsidio al Combatiente.
- Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncios particulares.

Administración provincial

Distrito Minero de León

NEGOCIADO DE CABLES AÉREOS

ANUNCIO

La Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas», solicita autorización para la construcción de un cable aéreo con destino al transporte de los escombros hasta el lugar denominado Vegabarro.

El tranvía aéreo partirá del lavadero a Vegamediana, pasando por terrenos de «Hulleras de Sabero y Anexas», entrando en el monte nú-

mero 460 de Sabero, por un punto situado a 250 al Oeste del ángulo Este de dicho lavadero; lo cruzará en 150 metros al Sur, y después de un ángulo de 100°, tomará dirección Sur, 45 Oeste, por el mismo monte, cruzando el valle del castillo en sentido normal al eje del mismo, con estación de retorno en la peña llamada «Collado de la Llamiella».

La longitud del cable será de 1.266

metros, dividida en dos tramos rectos con una estación de ángulo intermedio.

El desnivel entre los puntos extremos, es de 180 metros.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar sus protestas los que se consideren perjudicados.

León, 5 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Núm 219.—32,00 pts.

JEFATURA DE MINAS DE LEON

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de las minas, ingresados durante el primer trimestre del año 1942, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.	6.954,00	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual	4.625,30	
Suma el debe	11.579,30	
HABER. —Importan los gastos del material	3.531,10	
Suma el haber	3.531,10	
Saldo a favor del debe		8.048,20

León, 12 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1942

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Reyero.....	Bovina..	8	Aborto infeccioso.....	Brucil Lite.....	Bueno.
San Justo de la Vega.....	Idem....	116	C. Bacteridiano.....	Vacuna I. V. N.....	Idem.
Palacios del Sil.....	Idem....	234	C. Sintomático.....	Suero Vacuna I. V. N.....	Idem.
San Emiliano.....	Idem....	120	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villaobispo de Otero.....	Porcina..	138	Mal Rojo.....	Idem.....	Idem.
Villamartín de Don Sancho.....	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villaselán.....	Idem....	49	Idem.....	Idem.....	Idem.
Santa María del Monte de Cea.....	Idem....	86	Idem.....	Idem.....	Idem.
Folgozo de la Ribera.....	Idem....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.
Albares.....	Idem....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.
Vega de Magaz.....	Idem....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villagatón.....	Idem....	4*	Idem.....	Idem.....	Idem.

León, 5 de Mayo de 1942.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE ABRIL DE 1942

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Aborto contagioso.....	Murias de Paredes..	Vegarienza.....	Bovina.....	5	»	»	»	5	
Idem.....	Idem.....	Murias de Paredes.....	Idem.....	10	»	»	»	10	
Idem.....	Valencia Don Juan.	Toral los Guzmanes.....	Idem.....	5	»	»	»	5	
Idem.....	La Vecilla.....	La Pola Gordón.....	Idem.....	6	»	»	»	6	
C. Bacteridiano.....	Astorga.....	Astorga.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Muermo.....	Valencia Don Juan.	Matadeón de los Oteros.....	Equina.....	»	5	1	3	»	
Perineumonía B.....	Riaño.....	Prado de la Guzpeña.....	Bovina.....	1	»	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	Puebla de Lillo.....	Idem.....	3	»	3	»	»	
Idem.....	Idem.....	Pedrosa del Rey.....	Idem.....	1	»	1	»	»	
Idem.....	La Vecilla.....	La Vecilla.....	Idem.....	2	»	1	1	»	
Idem.....	Idem.....	Vegaquemada.....	Idem.....	1	»	»	1	»	
Rabia canina.....	Valencia Don Juan	Vaideras.....	Canina.....	»	1	»	»	18	
Sarna caprina.....	Riaño.....	Crémenes.....	Caprina.....	»	18	»	»	»	
Viruela ovina.....	Astorga.....	Sta. Colomba de Somoza.....	Ovina.....	59	»	59	»	53	
Idem.....	Idem.....	Santiagomillas.....	Idem.....	91	»	38	»	63	
Idem.....	Idem.....	Val de San Lorenzo.....	Idem.....	134	»	71	»	»	
Idem.....	Idem.....	Castrillo los Polvazares.....	Idem.....	10	»	10	»	13	
Idem.....	Idem.....	Valderrey.....	Idem.....	26	»	13	»	»	

León, 5 de Mayo de 1942.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE LEON

MES DE MARZO DE 1942

RESUMEN de combatientes y cuantía de los subsidios.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual del padrón ordinario		Importe mensual de los padrones adicionales		Importe mensual del padrón de la Cámara		TOTAL IMPORTE	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Acebedo.	1			1	45	»					45	»
2	Albares de la Ribera.	6			6	585	»					585	»
3	Algadefe	»			»	»	»					»	»
4	Alija de los Melones.	2			2	165	»					165	»
5	Almanza.	1			1	90	»					90	»
6	Antigua (La).	1			1	60	»					60	»
7	Ardón.	»			»	»	»					»	»
8	Arganza.	15			15	1.230	»					1.230	»
9	Armunia.	3			3	210	»					210	»
10	Astorga.	18			18	1.815	»					1.815	»
11	Balboa.	3			3	150	»					150	»
12	Bañeza (La).	12			12	1.170	»					1.170	»
13	Barjas.	13			13	870	»					870	»
14	Barrios de Luna (Los).	1			1	45	»					45	»
15	Barrios de Salas (Los).	4			4	300	»					300	»
16	Bembibre.	»			»	»	»					»	»
17	Benavides.	13			13	795	»					795	»
18	Benuza.	8	7		15	420	»	360	»			780	»
19	Bercianos del Páramo.	2			2	75	»					75	»
20	Bercianos del Real Camino.	»			»	»	»					»	»
21	Berlanga del Bierzo.	2			2	75	»					75	»
22	Boca de Huérgano.	»			»	»	»					»	»
23	Boñar.	1			1	75	»					75	»
24	Borrenes.	3			3	270	»					270	»
25	Brazuelo.	1			»	»	»					»	»
26	Burgo Ranero (El).	1			1	75	»					75	»
27	Burón.	3			3	195	»					195	»
28	Bustillo del Páramo.	3			3	195	»					195	»
29	Cabañas Raras.	»			»	»	»					»	»
30	Cabreros del Río.	3			3	270	»					270	»
31	Cabrillanes.	»			»	»	»					»	»
32	Cacabelos.	9			9	945	»					945	»
33	Calzada del Coto.	»			»	»	»					»	»
34	Campazas.	»			»	»	»					»	»
35	Campo de la Lomba.	1			1	150	»					150	»
36	Campo de Villavidel.	»			»	»	»					»	»
37	Camponaraya	1			1	60	»					60	»
38	Canalejas.	2			2	135	»					135	»
39	Candin.	11	11		22	840	»	840	»			1.680	»
40	Cármenes.	9			9	885	»					885	»
41	Carucedo.	3			3	210	»					210	»
42	Carracedelo.	4			4	315	»					315	»
43	Carrizo.	2			2	120	»					120	»
44	Carrocera.	1			1	90	»					90	»
45	Castilfalé.	»			»	»	»					»	»
46	Castrillo de Cabrera.	10			10	645	»					645	»
47	Castrillo de la Valduerna.	»			»	»	»					»	»
48	Castrillo de los Polvazares.	»			»	»	»					»	»
49	Castroalbón.	4			4	180	»					180	»
50	Castrocontrigo.	»			»	»	»					»	»
51	Castrofuerte.	»			»	»	»					»	»
52	Castropodame.	15			15	630	»					630	»
53	Castrotierra.	»			»	»	»					»	»
54	Cea.	»			»	»	»					»	»
55	Cebanico.	4			4	360	»					360	»
56	Cebrones del Río.	»			»	»	»					»	»
57	Cimanes de la Vega.	1			1	120	»					120	»
58	Cimanes del Tejar.	2			2	75	»					75	»
59	Cistierna.	7			7	840	»					840	»
60	Congosto.	1			1	60	»					60	»
61	Corbillos de los Oteros.	1			1	30	»					30	»
62	Corullón.	12			12	750	»					750	»
63	Crémenes.	»			»	»	»					»	»
64	Cuadros.	8			8	600	»					600	»

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
65	Cubillas de los Oteros.	»			»	»			»
66	Cubillas de Rueda.	3			3	240 »			240 »
67	Cubillos del Sil.	1			1	90 »			90 »
68	Chozas de Abajo.	1			1	60 »			60 »
69	Destriana.	2			2	90 »			90 »
70	Encinedo.	»	3		3	»	225 »		225 »
71	Ercina (La).	»			»	»			»
72	Escobar de Campos.	»			»	»			»
73	Fabero.	4			4	360 »			360 »
74	Folgozo de la Ribera.	4			4	135 »			135 »
75	Fresnedo.	2			2	60 »			60 »
76	Fresno de la Vega.	2			2	120 »			120 »
77	Fuentes de Carbajal.	3			3	150 »			150 »
78	Galleguillos de Campos.	»			»	»			»
79	Garrafe de Torio.	8			8	600 »			600 »
80	Gordaliza del Pino.	»			»	»			»
81	Gordoncillo.	»			»	»			»
82	Gradefes.	21			21	975 »			975 »
83	Grajal de Campos.	»			»	»			»
84	Gusendos de los Oteros.	1			1	45 »			45 »
85	Hospital de Orbigo.	»			»	»			»
86	Igüña.	1			1	30 »			30 »
87	Izagre.	»			»	»			»
88	Joara.	1			1	60 »			60 »
89	Joarilla de las Matas.	»			»	»			»
90	Laguna Dalga.	2			2	180 »			180 »
91	Laguna de Negrillos.	1			1	30 »			30 »
92	Láncara de Luna.	2			2	270 »			270 »
93	León.	134			134	18540 »			18540 »
94	Lucillo.	5	5		10	240 »	240 »		480 »
95	Luyego.	2			2	120 »			120 »
96	Llamas de La Ribera.	6			6	315 »			315 »
97	Magaz de Cepeda.	3			3	105 »			105 »
98	Mansilla de las Mulas	5			5	390 »			390 »
99	Mansilla Mayor.	»			»	»			»
100	Maraña.	»			»	»			»
101	Matadeón de los Oteros.	»			»	»			»
102	Matallana.	3			3	225 »			225 »
103	Matanza.	»			»	»			»
104	Molinaseca.	3			3	135 »			135 »
105	Murias de Paredes.	3			3	120 »			120 »
106	Noceda.	6			6	225 »			225 »
107	Oencia.	4			4	165 »			165 »
108	Omañas Las.	1			1	60 »			60 »
109	Onzonilla.	»			»	»			»
110	Oseja de Sajambre.	»			»	»			»
111	Pajares de los Oteros.	1			1	75 »			75 »
112	Palacios de la Valduerna.	»			»	»			»
113	Palacios del Sil.	4			4	210 »			210 »
114	Paradaseca.	»			»	»			»
115	Páramo del Sil.	2			2	180 »			180 »
116	Pedrosa del Rey.	»			»	»			»
117	Peranzanes.	10			10	1.320 »			1.320 »
118	Pobladura de Pelayo García.	»			»	»			»
119	Pola de Gordón (La).	4			4	315 »			315 »
120	Ponferrada.	27			27	2.460 »			2.460 »
121	Posada de Valdeón.	2			2	105 »			105 »
122	Pozuelo del Páramo.	1			1	150 »			150 »
123	Prado de la Guzpeña.	»			»	»			»
124	Priaranza del Bierzo.	2			2	150 »			150 »
125	Prioro.	1			1	90 »			90 »
126	Puebla de Lillo.	2			2	120 »			120 »
127	Puente Domingo Flórez.	9			9	670 »			670 »
128	Quintana del Castillo.	4	10		14	285 »	690 »		975 »
129	Quintana del Marco.	»			»	»			»
130	Quintana y Congosto.	3			3	270 »			270 »
131	Rabanal del Camino.	»			»	»			»
132	Regueras de Arriba.	1			1	30 »			30 »
133	Renedo de Valdetuéjar.	5			5	360 »			360 »
134	Reyero.	2			2	120 »			120 »
135	Riáño.	6			6	420 »			420 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
136	Riego de la Vega.	»			»	»			»
137	Riello.	1			1	60 »			60 »
138	Rioseco de Tapia.	7			7	480 »			480 »
139	Robla (La).	15			15	1.275 »			1.275 »
140	Rodiezmo.	7			7	660 »			660 »
141	Roperuelos del Páramo.	»			»	»			»
142	Sabero.	»			»	»			»
143	Saelices del Río.	1			1	20 »			30 »
144	Sahagún.	27			27	2.610 »			2.610 »
145	Salamón.	1			1	105 »			105 »
146	San Adrián del Valle.	»			»	»			»
147	San Andrés del Rabanedo.	5			5	555 »			555 »
148	Sancedo.	1			1	90 »			90 »
149	San Cristóbal la Polantera.	4			4	270 »			270 »
150	San Emiliano.	1			1	150 »			150 »
151	San Esteban de Nogales.	1			1	60 »			60 »
152	San Esteban de Valdueza.	3			3	180 »			180 »
153	San Justo de la Vega.	5			5	195 »			195 »
154	San Millán de los Caballeros.	»			»	»			»
155	San Pedro Bercianos.	»			»	»			»
156	Santa Colomba de Curueño.	»			»	»			»
157	Santa Colomba de Somoza.	2			2	165 »			165 »
158	Santa Cristina Valmadrigal.	»			»	»			»
159	Santa Elena de Jamuz.	8			8	510 »			510 »
160	Santa María de la Iala.	»			»	»			»
161	Sta. María del Monte de Cea.	9			9	810 »			810 »
162	Santa María del Páramo.	3			3	240 »			240 »
163	Santa María de Ordás.	2			2	90 »			90 »
164	Santa Marina del Rey.	2			2	135 »			135 »
165	Santas Martas.	2			2	120 »			120 »
166	Santiagomillas	3			3	135 »			135 »
167	Santovenia de la Valdoncina	2			2	135 »			135 »
168	Sarriegos.	1			1	180 »			180 »
169	Sobrado.	9			9	585 »			585 »
170	Soto de la Vega.	7			7	465 »			465 »
171	Soto y Amio.	»			»	»			»
172	Toral de los Guzmanes.	»			»	»			»
173	Toreno.	2			2	105 »			105 »
174	Trabadelo.	8			8	525 »			525 »
175	Truchas.	17			17	675 »			675 »
176	Turcia.	5			5	280 »			280 »
177	Urdiales del Páramo.	2			2	120 »			120 »
178	Valdefresno.	5			5	285 »			285 »
179	Valdefuentes del Páramo.	»			»	»			»
180	Valdelugueros.	4			4	255 »			255 »
181	Valdemora.	1			1	75 »			75 »
182	Valdepiélagos.	4			4	270 »			270 »
183	Valdepolo.	3	3		6	150 »	150 »		300 »
184	Valderas.	11			11	1.260 »			1.260 »
185	Valderrey.	3			3	120 »			120 »
186	Valderrueda	5			5	345 »			345 »
187	Valdesamario.	1			1	45 »			45 »
188	Val de San Lorenzo.	»			»	»			»
189	Valdeteja.	»			»	»			»
190	Valdevimbre.	2			2	195 »			195 »
191	Valencia de Don Juan.	3			3	270 »			260 »
192	Valverde de la Virgen.	4			4	300 »			300 »
193	Valverde Enrique.	»			»	»			»
194	Vallecillo.	»			»	»			»
195	Valle de Finolledo.	9			9	435 »			435 »
196	Vecilla (La).	2			2	90 »			90 »
197	Vegacervera.	»			»	»			»
198	Vega de Almanza (La).	4			4	150 »			150 »
199	Vega de Espinareda.	4	4		8	300 »	300 »		600 »
200	Vega de Infanzones.	3			3	150 »			150 »
201	Vega de Valcarce.	20			20	1.475 »			1.475 »
202	Vegamián.	1			1	60 »			60 »
203	Vegaquemada.	3			3	285 »			285 »
204	Vegarienza.	1			1	30 »			30 »
205	Vegas del Condado.	2			2	195 »			195 »
206	Villablino.	6			6	675 »			675 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
207	Villabraz.	»			»	»			»
208	Villacé.	1			1	45 »			45 »
209	Villadangos del Páramo.	2			2	120 »			120 »
210	Villadecanes.	3			3	180 »			180 »
211	Villademor de la Vega.	»			»	»			»
212	Villafer.	2			2	90 »			90 »
213	Villafranca del Bierzo.	12			12	900 »			900 »
214	Villagatón.	6			6	390 »			390 »
215	Villamandos.	»			»	»			»
216	Villamañán.	»			»	»			»
217	Villamartín de Don Sancho.	1			1	45 »			45 »
218	Villamejil.	10			10	510 »			510 »
219	Villamol.	»			»	»			»
220	Villamontán de la Valduerna.	»			»	»			»
221	Villamoratiel de las Matas.	»			»	»			»
222	Villanueva de las Manzanas.	1			1	60 »			60 »
223	Villaobispo de Otero.	1			1	60 »			60 »
224	Villaornate.	»			»	»			»
225	Villaquejida.	3	3		6	120 »	120 »		240 »
226	Villaquilambre.	9	1		10	795 »	60 »		855 »
227	Villarejo de Orbigo.	6			6	420 »			420 »
228	Villares de Orbigo.	3			3	135 »			135 »
229	Villasabariego.	»			»	»			»
230	Villaselán.	5			5	90 »			90 »
231	Villaturiel.	»			»	»			»
232	Villaverde de Arcayos.	1			1	90 »			90 »
233	Villazala.	1			1	60 »			60 »
234	Villazanzo de Valderaduey.	2			2	60 »			60 »
235	Zotes del Páramo.	1			1	60 »			60 »
TOTAL . . .		882	47		929	72.240 »	2.985 »		75.225 »

DON AMAN IZQUIERDO, Jefe de Contabilidad del servicio de Subsidio al combatiente de León.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, enviados por los Organismos locales para el mes actual.

León, 20 de Marzo de 1942.—El Jefe de Contabilidad, A. Izquierdo.—V.º B.: El Jefe provincial, Agustín Revuelta.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Casa-Administración para el Pantano de Barrios de Luna (León)

Concurso

La Jefatura de la 2.ª Sección Técnica de esta Confederación, haciendo uso de las facultades que le confieren los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, abre el presente concurso para la ejecución de las citadas obras por su presupuesto de ejecución por administración, mediante destajos sucesivos de (98.000 pesetas) noventa y ocho mil pesetas.

El proyecto, presupuesto y condiciones del destajo pueden examinarse en las oficinas de la Confederación, Muro 5, Valladolid y en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de León, todos los días laborables de las doce a las trece y media horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la 2.ª Sección de la Confederación en Valladolid, todos los días y horas hábiles hasta las doce horas del día 26 del corriente mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con pólizas de sexta clase (4,50 pesetas), reseñándose en el sobre el número de cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación «Proposición para el concurso de destajo para la construcción de la Casa-Administración del Pantano de Barrios de Luna», e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta Confederación Hidrográfica del Duero, que acredite haber hecho el depósito o fianza provisional; justificante de estar al

corriente del pago del Retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo, y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de dos mil (2.000) pesetas y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 27 del corriente mes a las doce horas, en las oficinas de la citada Confederación en la calle de Muro, número 5, Valladolid, en presencia del Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección o persona en quien delegue.

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes; pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, declarar desierto este concurso.

León, 6 de Mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Corral.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de Construcción de la Casa-Administración del Pántano de Barrios de Luna; se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (expresado en letra) pesetas. (1).

Asimismo se compromete a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los Organismos encargados reglamentariamente de la materia.

....., a de de 1942.
Firma del concursante.

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja la ejecución de las obras con precios por unidad de obra aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Núm. 221.—104,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de once del actual, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en curso, con cargo al exceso resultante en la liquidación del ejercicio anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los contribuyentes del término municipal podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 12 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Justo Vega.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Habiendo solicitado D. Salvador Serrano Mayo, vecino de Antoñán, edificar una casa en solar de su propiedad en el referido Antoñán, con apropiación de 61,50 m.² de sobrante de vía pública, hasta sacar la alineación con las fincas colindantes propiedad de D. Tomás García, por

el Norte; D. Salvador Serrano (parte integrante del mismo solar), por el Sur, y calle de la Iglesia por el Este, se pone en conocimiento de todos que durante el plazo reglamentario se hallará de manifiesto al público el expediente de su razón, para que pueda ser examinado y reclamado.

Benavides, 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Santiago.
Núm. 216.—20,00 ptas.

Habiendo solicitado D. José Carbajo Rodríguez, edificar una casa en solar de su pertenencia que linda por el Norte con casa de D. Inocencio Cordero, y Sur, con casa de doña Fidela Sánchez, sacando una alineación recta de 3,45 metros de la arista exterior del paseo de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, por el Norte, y 3,55 metros por el Sur, con la consiguiente apropiación del sobrante de vía pública que marca la referida alineación, se pone en conocimiento de cuantos puedan ser perjudicados, que durante el plazo reglamentario estará expuesto al público el referido expediente para su examen y reclamación.

Benavides, 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Francisco Santiago.
Núm. 217.—20,00 ptas.

Ayuntamiento de Luyego

Formado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, que ha de servir de base para el repartimiento de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, desde el día 11 al 26 de Mayo corriente, para oír reclamaciones.

Luyego, 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Molinaseca

Tomado por esta Corporación municipal de mi presidencia el acuerdo de prorrogar para el actual ejercicio el Repartimiento general de utilidades, reglamentariamente formado para el ejercicio anterior, cuya prórroga se intenta sin modificación de ninguna clase en las cuotas de cada contribuyente y por lo tanto en el total general, se hace público para el general conocimiento de los inte-

resados y a fin de que en un plazo de diez días puedan presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se oír ninguna y quedará firme el acuerdo.

Molinaseca, 4 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Salustiano Alvarez.

Ayuntamiento de Lucillo

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Lucillo, 6 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Gordoncillo

Rendidas por el Depositario y Alcalde de este Ayuntamiento las cuentas correspondientes al ejercicio de 1941, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cualquier habitante del término, y formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Gordoncillo, 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Melecio Pastrana.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de 1942, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante los cuales podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen justas.

Bustillo del Páramo, a 4 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Ciriaco Juan.

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los años 1938, 1939 y 1940, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean pertinentes.

Bustillo del Páramo, a 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Ciriaco Juan.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto en ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo, a 11 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Blas Carabajo.

Durante el plazo de tres días, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios municipales, pueden presentarse reclamaciones, contra acuerdo de la Corporación municipal, resolviendo celebrar subasta para la construcción de unos lavaderos públicos en el sitio del Jardín.

Santa María del Páramo, a 5 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Formado por el Ayuntamiento, de conformidad a las Ordenanzas aprobadas al efecto, el repartimiento de arbitrios municipales para el corriente ejercicio de 1942, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario de quince días.

Las reclamaciones han de hacerse por escrito y reintegradas de conformidad con la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Urdiales del Páramo, a 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Valdivino Francisco.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, se anuncia su provisión, en propiedad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo indicado, acompañadas de los documentos que acrediten su

adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, serán preferidos los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., y la plaza se adjudicará al que mayores méritos reúna.

Valderrueda, 6 de Mayo de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Cebrones del Río

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Fiscal por renuncia del que lo desempeñaba, lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes interese al objeto de que puedan solicitarlo dirigiendo oportuna instancia a este Juzgado de Instrucción de León, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual precio, dentro del término de treinta días, pudiendo acompañar cuantos documentos estimen oportunos en justificación de sus méritos.

León, 9 de Mayo de 1942.—El Juez de 1.ª Instancia, Gonzalo F. Valladares.

Juzgado municipal de Valdefresno

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez por renuncia del que lo desempeñaba, lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes interese al objeto de que puedan solicitarlo dirigiendo oportuna instancia a este Juzgado de Instrucción de León, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial de igual precio, dentro del término de treinta días, pudiendo acompañar cuantos documentos estimen oportunos en justificación de sus méritos.

León, 9 de Mayo de 1942.—El Juez de 1.ª Instancia Gonzalo F. Valladares.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en resolución de hoy, dictada en juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Muñiz, representando a la

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en nombre del asociado don Miguel Barrientos Andrés, vecino de Villanueva de las Manzanas, contra D.ª Porfiria Fernández, mayor de edad, viuda, que tuvo su comercio abierto en el local bajo, tienda, de la casa número 10 de la calle Nueva de esta Capital, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio de referido local por falta de pago; se cita por medio de la presente cédula a la indicada demandada, para que el día veintidós del mes corriente y hora de las doce comparezca ante este Juzgado, Plaza de San Isidoro número 1, al objeto de celebrar el juicio verbal prevenido por la Ley en dicho asunto, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, en atención a la circunstancia expuesta de ignorarse el domicilio actual de la demandada, y para su citación en forma legal, extiendo el presente en León, a 6 de Mayo de 1942.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 218.—37,00

Anuncios particulares

Del día 1 al 2 de Abril desapareció una burra de Santa Cristina de Valmadrigal, de las señas siguientes: capa parda, alzada pequeña, de 8 años, herrada de adelante; su dueño Máximo Centeno Castaño, en el citado pueblo.

Núm. 215.—7,00 ptas.

SUBASTA PUBLICA

El día dieciocho de los corrientes, a las seis de la tarde, se celebrará en la Notaría de D. José López y López, en esta capital la de dos cuartas partes proindiviso de la casa número 13 de la Avenida de Alvaro López Núñez, en esta capital, pertenecientes a los menores de edad Mercedes y Angeles Sáez Calleja.

De condiciones y demás se informará en dicha Notaría, sita en la calle de Lope de Vega, número 2.

Núm. 220.—13,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1942